



Asamblea Consejo

Distr. general
14 de junio de 2016
Español
Original: inglés

22º período de sesiones

Kingston, 11 a 22 de julio de 2016

Proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2017-2018

Informe del Secretario General

I. Antecedentes

1. El marco estratégico y el presupuesto para el ejercicio económico 2017-2018 se han preparado de conformidad con el formato revisado del presupuesto que recomendó el Comité de Finanzas en 2015 (véase [ISBA/21/A/6-ISBA/21/C/15](#)) y con arreglo a la decisión [ISBA/21/A/10](#) de la Asamblea. El nuevo formato del presupuesto sigue teniendo una sección administrativa, pero ahora incluye también una sección de programas que abarca las seis esferas programáticas fijadas por el Comité de Finanzas. El nuevo formato se mantendrá en examen y se espera que evolucione con el tiempo.

2. Al recomendar el nuevo formato, el Comité de Finanzas señaló que ofrecía ventajas, como una rendición de cuentas y una transparencia mayores respecto de la orientación estratégica, y que permitiría presentar información más detallada sobre los resultados logrados en cada una de las esferas programáticas ([ISBA/21/A/6-ISBA/21/C/15](#), párr. 28).

II. Introducción

3. En el presente informe se exponen las necesidades presupuestarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2017-2018. El Secretario General, teniendo en cuenta el aumento del volumen de trabajo de la Autoridad, derivado de la necesidad de atender los temas prioritarios para finalizar el código para la explotación de nódulos polimetálicos, y el aumento de los gastos de servicios de conferencias, estima que las necesidades presupuestarias de la Autoridad para 2017 y 2018 ascenderán a 9.068.300 dólares y 8.898.600 dólares, respectivamente. La suma estimada para 2017 comprende 6.286.100 dólares para gastos administrativos, 2.100.000 dólares para necesidades de servicios de



conferencias y 682.200 dólares para necesidades de los programas. La suma estimada para 2018 comprende 6.070.300 dólares para gastos administrativos, 2.120.000 dólares para necesidades de servicios de conferencias y 708.300 dólares para necesidades de los programas. En el anexo I del presente informe figura un resumen del proyecto de presupuesto administrativo y por programas para el ejercicio económico 2017-2018, que asciende a un total de 17.966.900 dólares.

4. El proyecto de presupuesto para 2017-2018 representa una disminución del 14,1% con respecto al presupuesto aprobado para 2015-2016. Este presupuesto para 2018 representa una disminución del 1,9% en valor nominal respecto del presupuesto para 2017. Cabe señalar que, según las previsiones del Gobierno de Jamaica, la tasa de inflación para 2017-2018 se situará entre el 3% y el 7%, y que más del 10% del presupuesto se ve afectado por la tasa de inflación local.

5. El aumento del presupuesto para el bienio de 2017-2018 obedece principalmente al aumento del costo de los servicios de conferencias en 1.288.000 dólares y, en particular, a la labor relacionada con el programa 2.4, Gestión de datos (recursos y medio), para desarrollar una estrategia de gestión de datos. El volumen de trabajo de la Autoridad se centra en seis programas con una serie de productos prioritarios determinados por el Consejo en 2015 e incluye la elaboración de un código para la explotación de minerales, la supervisión de los contratos de exploración vigentes, la labor derivada de las solicitudes de aprobación de planes de trabajo para la exploración, y la labor futura sobre el reglamento para la explotación de nódulos polimetálicos.

6. Al igual que en presupuestos anteriores y teniendo en cuenta que algunos de los programas y sus actividades pueden superponerse, se propone autorizar al Secretario General a hacer transferencias entre las subsecciones apropiadas del presupuesto administrativo, entre los distintos programas y entre las secciones del presupuesto administrativo y el presupuesto por programas hasta el 20% del monto asignado a cada subsección, sección o programa individual.

III. Resumen del proyecto de presupuesto administrativo para el ejercicio económico 2017-2018

Sección 1. Gastos administrativos y de servicios de conferencias

Subsección 1. Gastos administrativos de la secretaría

Puestos de plantilla

7. La Autoridad cuenta actualmente con 37 puestos. En 2014, la Autoridad realizó un estudio de la clasificación de los puestos del Cuadro Orgánico en el que se llegó a la conclusión de que tres puestos, a saber, los de Oficial Ejecutivo, Oficial de Recursos Humanos y Oficial Superior de Seguridad, se deberían someter a una auditoría. En 2015, un consultor en asuntos de clasificación de las Naciones Unidas realizó una auditoría de esos tres puestos y llegó a la conclusión de que dos de ellos estaban correctamente clasificados y recomendó que el puesto de Oficial Ejecutivo se reclasificara de la categoría P-5 a la categoría D-1.

8. Se propone crear cuatro puestos adicionales, con lo que la plantilla total de la Autoridad aumentaría a 41, a fin de apoyar a la secretaría en las siguientes funciones relacionadas con los programas:

a) Analista de Datos (P-3): este puesto se necesita para gestionar el programa 2.4, Gestión de datos (recursos y medio), responder a las solicitudes de datos y supervisar al titular de un puesto de Auxiliar de Ingreso de Datos del Cuadro de Servicios Generales;

b) Oficial de Asuntos Científicos (Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico): este puesto se necesita para apoyar el programa 2.2, Protección del medio marino, porque el volumen total de trabajo de la Oficina de Vigilancia de los Recursos y del Medio Ambiente ha aumentado al tener que examinar los informes anuales de 27 contratistas. El Oficial de Asuntos Científicos se encargará de la labor analítica, aplicando los principios y técnicas de diversas disciplinas a cuestiones relacionadas con la protección del medio marino, incluidos los estudios sobre la condición del hábitat y los estudios de referencia. El titular de este puesto evaluará los planes de los proyectos (por ejemplo, los planes de trabajo quinquenales de los contratistas) y las políticas (el reglamento de la Autoridad) para prever sus efectos sobre el plan de ordenación ambiental de la Autoridad en la Zona;

c) Coordinador de Capacitación (Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico): este puesto se necesita para apoyar el programa 2.3, Gestión de los contratos. El puesto es necesario para aprovechar las oportunidades de capacitación que los contratistas están obligados a ofrecer como parte de los planes de trabajo para la exploración y las oportunidades de capacitación que la autoridad ofrece en el marco del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona. Se espera que el volumen de trabajo siga aumentando, ya que cada uno de los 27 contratistas tiene que ofrecer dos oportunidades de capacitación por año. La secretaría tiene que encargarse de examinar los detalles de los programas de capacitación con los contratistas, anunciar las oportunidades, procesar las solicitudes, crear una lista de candidatos idóneos, y someter esa lista a la Comisión Jurídica y Técnica, que es la que se encarga de la selección, para un total potencial de 54 programas de capacitación por año;

d) Auxiliar de Ingreso de Datos (Servicios Generales): el titular de este puesto, bajo la supervisión del Analista de Datos, prestará apoyo al programa 2.4, Gestión de datos (recursos y medio). Las responsabilidades del puesto incluyen el escaneado, la digitalización y la documentación de los datos históricos y la nueva información obtenida de los contratistas y otras fuentes externas.

Consultorías

9. Se necesitará contratar a consultores, con cargo al presupuesto administrativo, para los servicios de edición y traducción y los servicios de apoyo de tecnología de la información y equipos informáticos para examinar las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional y revisar y reclasificar las descripciones de puestos del Cuadro de Servicios Generales.

Gastos comunes de personal

10. Los gastos en la partida de gastos comunes de personal han sido sistemáticamente superiores a las sumas presupuestadas, debido principalmente a

unos pagos superiores a los previstos en concepto de subsidio de educación para los hijos de los funcionarios y al costo superior al previsto de la prestación de vacaciones en el país de origen como consecuencia del aumento del número de familiares a cargo y del precio de los viajes. Entre 2013 y 2015, los gastos en concepto de gastos comunes de personal, incluidos el subsidio de educación y otras prestaciones, oscilaron entre 1,45 millones de dólares y 1,55 millones de dólares por año. Se espera que el nivel de los gastos comunes de personal siga siendo elevado debido al número de funcionarios y al número de prestaciones a las que tienen derecho. En 2018 se jubilarán tres funcionarios del Cuadro Orgánico, lo cual generará gastos en concepto de mudanza y otras prestaciones por separación del servicio y repatriación por un monto estimado de 230.000 dólares.

Capacitación

11. Según el informe de fecha 22 de mayo de 2013 presentado por el Secretario General con arreglo al párrafo 4 del artículo 166 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (ISBA/19/A/2), el crédito del presupuesto ordinario de la Autoridad para capacitación y desarrollo profesional del personal era mínimo. Por esa razón, el presupuesto para capacitación se incrementó en 2015-2016 y su monto pasó de los 10.900 dólares asignados en 2013-2014 a un total de 63.000 dólares. En 2015-2016, se ofrecieron al personal oportunidades de capacitación en idiomas, seguridad, contabilidad y tecnología de la información. No se propone ningún aumento del crédito para 2017-2018.

Viajes oficiales (no relacionados con los programas)

12. Se sufragarán con cargo al presupuesto administrativo los viajes no relacionados específicamente con un programa. El presupuesto administrativo para viajes en 2017-2018 asciende a 197.800 dólares. Los gastos de viajes que se sufragarán con cargo al presupuesto administrativo incluirán los viajes del personal superior para asistir a los periodos de sesiones de la Asamblea General y participar en conferencias sobre la biodiversidad de las zonas fuera de la jurisdicción nacional, conferencias sobre la gestión de los efectos de la explotación de los recursos en alta mar, y reuniones y conferencias de la Organización Marítima Internacional.

Comunicaciones

13. Los gastos en concepto de comunicaciones han aumentado constantemente de año en año, especialmente los relativos a los servicios de Internet, el mantenimiento de las cuentas de correo electrónico y los sistemas de copias de seguridad. No obstante, las inversiones realizadas por la Autoridad en 2013-2014 y 2015-2016 se han traducido en aumentos de eficiencia por lo que no se solicita ningún aumento del presupuesto en 2017-2018.

Libros para la biblioteca

14. El costo de las suscripciones anuales ha aumentado un promedio del 8% en los cinco últimos años. El aumento del presupuesto en 2015-2016 permitió que la biblioteca pudiera seguir ofreciendo acceso a publicaciones especializadas de alta calidad y reforzó considerablemente la capacidad de investigación y los fondos y la base de recursos que la biblioteca pone a disposición del personal. El mantenimiento de la colaboración con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar es un método

económico para poder acceder a una serie de recursos. La Autoridad pagará la mitad del costo de los recursos disponibles a través del Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica, entre los que se incluyen importantes recursos científicos cuyo precio sería demasiado elevado para comprarlos con la consignación presupuestaria actual. El aumento de 4.000 dólares para el ejercicio económico 2017-2018 permitirá a la biblioteca sufragar el aumento del costo de las suscripciones y otros gastos de funcionamiento.

Tecnología de la información

15. El aumento de 221.600 dólares para el bienio 2017-2018, hasta un total de 393.100 dólares, refleja los gastos adicionales por los conceptos siguientes:

a) Infraestructura: los servidores actuales de la oficina, adquiridos en 2011, están al límite de su capacidad y sufren fallos frecuentes de los programas informáticos. Es preciso adquirir nuevos servidores con mayor velocidad de procesamiento y capacidad de almacenamiento para gestionar los archivos de expedientes y datos en diferentes medios cuyo volumen aumenta rápidamente. El costo de la infraestructura de tecnología de la información no relacionada con los programas se estima en 69.000 dólares;

b) Infraestructura para el programa 2.4, Gestión de datos (recursos y medio): el costo estimado de los equipos, los programas y la infraestructura de tecnología de la información necesarios para aplicar la estrategia de gestión de datos durante el bienio es de 209.400 dólares. Este costo incluye los gastos de la red de almacenamiento, los servidores, los programas informáticos, los conmutadores, los programas de cortafuegos y otros equipos conexos;

c) Componentes de la red: los actuales conmutadores, que fueron adquiridos en 2003, han superado su período normal de vida útil. El costo estimado para su sustitución es de 18.000 dólares;

d) Multimedia: el costo de la sustitución del equipo actual en la sala para los medios de información, adquirido hace 10 años, y del equipo en la sala de conferencias del Secretario General, adquirido en 2004, se estima en 29.000 dólares;

e) Nuevas computadoras de escritorio, computadoras portátiles e impresoras: el costo de su adquisición se estima en 21.600 dólares;

f) Otros gastos de tecnología de la información: esos gastos incluyen programas informáticos de seguridad y gestión técnica, apoyo técnico imprevisto y sustitución imprevista de equipos informáticos. El costo total se estima en 46.100 dólares.

Adquisición de mobiliario y equipo

16. La disminución de 64.700 dólares, hasta un total de 198.000 dólares, obedece a lo siguiente:

a) Los dos vehículos de servicio de la oficina, adquiridos en 2011, tienen 5 años y han realizado más de 75.000 km de desplazamientos, por lo que ambos requieren servicios de mantenimiento frecuentes. La política de las Naciones Unidas sobre la sustitución de vehículos de uso similar es proceder a su sustitución a partir de 5 años. Por consiguiente, está previsto sustituir un vehículo en 2017 y el otro en 2018. El costo estimado es de 88.000 dólares;

b) Tres de las fotocopiadoras de la Autoridad tienen más de 8 años. La fotocopiadora de gran capacidad, que se usa principalmente para preparar los documentos de las reuniones y los períodos de sesiones anuales de los órganos rectores, fue adquirida en 2008 y requiere servicios de mantenimiento y reparación constantes. Está previsto sustituir dos fotocopiadores en 2017 y el otro en 2018. El costo estimado es de 47.000 dólares;

c) La Autoridad tiene previsto sustituir cuatro trituradoras de papel de oficina, que se adquirieron antes de 2010 y han superado su período normal de vida útil, y adquirir dos trituradoras adicionales. El costo total estimado es de 3.000 dólares;

d) Con el fin de prestar apoyo a los programas, en 2017 y 2018 se seguirán haciendo inversiones constantes en la biblioteca y su sistema de gestión. De ese modo, se continuará la labor iniciada en 2015 y 2016 para desarrollar un sistema integrado de gestión de la biblioteca y sus fondos, gracias al cual se generarán economías considerables mediante el acceso electrónico a revistas y publicaciones especializadas (ISBA/21/A/2, párr. 37). En 2013-2014, la Autoridad había propuesto invertir en un sistema integrado de gestión de la biblioteca para gestionar y salvaguardar mejor la integridad de sus colecciones especializadas y mejorar su funcionalidad para los usuarios internos y externos. Sin embargo, se hizo evidente que el crédito presupuestario asignado para ello era insuficiente. En 2015, un consultor realizó un examen amplio del sistema de gestión de la biblioteca y recomendó que se aplicara un sistema integrado de gestión, cuyo costo asciende a 60.000 dólares.

Alquiler, reparaciones y mantenimiento de bienes y equipo

17. En 2017-2018 se propone un aumento de 1.000 dólares, con lo que el total ascendería a 24.000 dólares, para sufragar los gastos de alquiler y mantenimiento de equipos de oficina y de mantenimiento y funcionamiento de los vehículos oficiales. Los gastos en esta partida fueron superiores a los presupuestados en 2013, 2014 y 2015.

Régimen común de las Naciones Unidas

18. Se propone un aumento de 5.000 dólares, con lo que el total ascendería a 171.000 dólares. Esa suma incluye el costo de los servicios y la participación en: a) la Comisión de Administración Pública Internacional; b) el Sistema de Gestión de la Seguridad; c) el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad; (d) la Red de Recursos Humanos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación; e) el Comité de Pensiones del Personal; y f) el programa UN Cares.

Gastos de auditoría

19. Se prevé que los gastos de auditoría aumenten en 2017-2018 debido a la aplicación por la Autoridad de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y a la ampliación de la cobertura de las auditorías externas para incluir el Fondo de Dotación, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y el Fondo de Operaciones de la Autoridad. El aumento propuesto de la asignación presupuestaria asciende a 5.400 dólares.

Administración de edificios

20. La disminución de 48.900 dólares en el proyecto de presupuesto obedece a la conclusión de los trabajos de renovación de las plantas primera y segunda de las oficinas de la secretaría, cuyo costo se había presupuestado en 2015. Con el fin de ahorrar energía y reducir el gasto en electricidad, la Autoridad tiene previsto sustituir los fluorescentes que se utilizan actualmente para la iluminación por un sistema de lámparas de diodos emisores de luz con detectores del movimiento. El costo estimado es de 30.000 dólares, que se amortizarían en dos años gracias al ahorro de energía. La contribución de la Autoridad al mantenimiento del edificio de la secretaría se estima en 5.000 dólares mensuales.

Examen con arreglo al artículo 154 y gastos conexos

21. El costo estimado de los honorarios de la firma Seascope Consultants es de 80.000 dólares. Para poder realizar el examen, se absorbió en el presupuesto para el ejercicio económico de 2015-2016 una suma no presupuestada de 120.000 dólares.

Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

22. En julio de 2014, el Comité de Finanzas recomendó que se aprobara la adopción de las IPSAS en el bienio 2015-2016 (véase [ISBA/20/A/5-ISBA/20/C/19](#)). En julio de 2015, el Comité encomió al Secretario General por su informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las IPSAS por la Autoridad hasta el 1 de enero de 2016 ([ISBA/21/FC/9](#)). Durante el período de transición permitido por las IPSAS para el reconocimiento y la contabilización de los activos y pasivos, la Autoridad prevé unos gastos de 160.000 dólares para la adquisición de programas informáticos y capacitación.

Subsección 2. Servicios de conferencias

23. La suma adicional que se solicita de 1.288.300 dólares, hasta llegar a un total de 4.220.000 dólares en 2017-2018, frente a los 2.931.700 dólares presupuestados para 2015-2016, obedece al aumento reciente del costo de los servicios de conferencias y, en particular, al aumento del número de documentos. El costo de los servicios de conferencias pasó de 1.432.521 dólares en 2011 a 2.113.859 dólares en 2015. Eso representa una tasa de crecimiento anual del 10,2%. En 2016 se espera que el costo de los servicios de conferencias ascienda a 2.100.000 dólares, con lo que se excederá en 634.100 dólares la suma de 1.465.900 dólares presupuestada para ese año.

IV. Programas, descripción, objetivos y logros previstos para el período 2017-2018

24. La labor de la Autoridad durante el período 2017-2018 se centrará en seis programas:

- a) Elaboración del marco reglamentario para las actividades en la Zona (incluidos los temas prioritarios para la finalización del código para la explotación de nódulos polimetálicos en la Zona);
- b) Protección del medio marino;

- c) Gestión de contratos;
- d) Gestión de datos (recursos y medio);
- e) Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona;
- f) Actividades de extensión.

25. La orientación general y el objetivo de cada programa, en lo que respecta al marco lógico para su diseño, se basan en el impacto de la Autoridad al más alto nivel y no se refieren solamente al período 2017-2018. Cada programa aplica una metodología basada en los resultados¹ y utiliza un marco lógico para reflejar los objetivos y los logros previstos de la Autoridad, que constituyen la base del presupuesto por programas.

26. En el proceso de preparación del proyecto de presupuesto para los programas individuales, la secretaría organizó sesiones de trabajo internas con los funcionarios superiores y los directores de programas para desarrollar todos los elementos del programa, prestando especial atención a la formulación de los logros previstos. Esos elementos tienen por objeto mejorar la rendición de cuentas para lograr resultados de alta calidad de forma oportuna y eficaz en función de los costos.

27. La responsabilidad de cada uno de los seis programas se asignará a una de las oficinas de la secretaría para aumentar la rendición de cuentas. No obstante, en el marco de cada programa, las distintas oficinas de la secretaría colaborarán entre sí y planificarán y ejecutarán actividades conjuntamente.

28. Si bien la consecución de los logros previstos de la secretaría no puede atribuirse exclusivamente a esta, dado que hay muchos otros interesados que también contribuyen a ello, es posible afirmar que las actividades emprendidas y los productos y servicios proporcionados por la secretaría, cuando se han concebido y ejecutado eficazmente, contribuyen a que se obtengan esos resultados.

Programa 2.1

Elaboración del marco reglamentario para las actividades en la Zona

Orientación general

29. En 2011, el Consejo comenzó a trabajar en la formulación de un marco reglamentario para la explotación de la Zona. Durante el período 2012-2015, la Comisión, en colaboración con la secretaría, seleccionó y examinó una serie de cuestiones relacionadas con el marco y realizó un estudio sobre los regímenes fiscales aplicables a industrias extractivas comparables. También se hizo una encuesta entre los interesados y se preparó un documento de debate sobre el desarrollo y la aplicación de un mecanismo de pago para las actividades en la Zona. Al examinar el tema en 2015, la Comisión observó que con el tiempo se elaboraría un código completo para la explotación, que incluiría directrices y recomendaciones, a medida que se fueran aclarando más cuestiones y reuniendo más datos e información.

¹ Véase la primera parte del esbozo del plan del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (A/69/6 (Part one) y Corr.1).

Objetivo de la Autoridad

30. El objetivo de la Autoridad es formular y aprobar un reglamento para la explotación y cláusulas contractuales uniformes que proporcionen certidumbre jurídica y establezcan, en beneficio de todos los interesados, los principales derechos de explotación y las obligaciones conexas, incluidas las obligaciones fiscales y ambientales.

Logros previstos de la Autoridad

31. Los logros previstos de la Autoridad en 2017-2018 son los siguientes:

a) Elaboración y aprobación de un reglamento para la explotación y cláusulas contractuales uniformes sobre la base de la estructura de trabajo convenida por la Comisión;

b) Elaboración y aprobación de un mecanismo de pago para las actividades de explotación que incluya modelos económicos y financieros detallados basados en los planes de actividades propuestos;

c) Elaboración de un proceso de evaluación de los efectos ambientales y de una declaración de impacto ambiental para los contratistas;

d) Elaboración de planes estratégicos (regionales) de ordenación ambiental para otros sectores de la Zona ricos en recursos, aprovechando la experiencia adquirida en el establecimiento de un plan de ordenación ambiental para la Zona Clarion-Clipperton.

Necesidades de recursos financieros

32. El Secretario General propone contratar consultores para que presten asesoramiento sobre el alcance del proyecto de marco reglamentario para la explotación de nódulos polimetálicos, las normas y los precedentes comerciales que forman parte de los regímenes regulatorios existentes y propuestos para la minería terrestre y marina, y el proyecto de sistema de pago para la explotación de nódulos polimetálicos en la Zona. Asimismo, se contratará a consultores para que proporcionen asesoramiento sobre la creación de un registro de la Autoridad sobre concesiones mineras, la legislación internacional en materia de monopolios y las disposiciones legislativas nacionales.

33. La Autoridad organizará un taller durante el bienio en el que se abordarán, entre otras cuestiones, el artículo 82 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los pagos y contribuciones con respecto a la explotación. Se necesita una asignación presupuestaria para sufragar los gastos de viajes para asistir a talleres, reuniones y conferencias internacionales relacionados con los aspectos jurídicos y técnicos de la formulación y aprobación de un reglamento para la explotación y cláusulas contractuales uniformes que ofrezcan certidumbre jurídica y establezcan, en beneficio de todos los interesados, los principales derechos de explotación y las obligaciones conexas. Además, se necesita una asignación presupuestaria para sufragar los gastos de impresión externa relacionados con la organización del taller y la publicación de los trabajos terminados.

Programa 2.2

Protección del medio marino

Orientación general

34. En la parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se establece claramente que: “Se adoptarán con respecto a las actividades en la Zona las medidas necesarias de conformidad con esta Convención para asegurar la eficaz protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan resultar de esas actividades” (art. 145). Esa disposición es la justificación principal de este importante programa. Así, el programa está dedicado enteramente a la utilización de instrumentos y metodologías que aseguren la protección del medio marino en la Zona.

Objetivos de la Autoridad

35. Los objetivos de la Autoridad son los siguientes:

a) Caracterizar los recursos vivos de la Zona y sus hábitats y asegurar la correcta identificación de especies, la cuantificación de las densidades naturales y la recuperación hasta alcanzar el estado previo a su explotación;

b) Estandarizar los métodos de identificación, clasificación y muestreo de los recursos vivos de la Zona;

c) Poner en uso instrumentos ecológicos como la gestión por zonas, por ejemplo las zonas marinas protegidas y planes de gestión ambiental a nivel local y regional, así como evaluaciones del impacto ambiental, que incluyan la definición y caracterización de pautas biogeográficas de distribución de la fauna de la Zona, incluidas posibles zonas de extracción de minerales;

d) Presentar informes ecológicos y ambientales a la Comisión Jurídica y Técnica y publicar atlas sobre la distribución de la fauna para uso del público con el fin de aumentar la transparencia de las iniciativas emprendidas para proteger el medio marino.

Logros previstos de la Autoridad

36. Los logros previstos de la Autoridad en 2017-2018 son los siguientes:

a) Creación de un catálogo de meiofauna en Internet en el que se clasifique toda la información disponible sobre las especies de meiofauna de aguas profundas;

b) Un taller para determinar la idoneidad de los datos ambientales de referencia obtenidos hasta la fecha por los contratistas con miras a sentar las bases para las evaluaciones exigidas del impacto ambiental con la ayuda de consultores externos;

c) Creación de dos atlas de macrofauna y meiofauna de aguas profundas de campos de nódulos polimetálicos;

d) Presentación de informes bienales sobre la síntesis de los datos ambientales de dominio público utilizando los datos proporcionados por contratistas y colecciones internacionales de conformidad con la solicitud formulada en 2011 por la Comisión Jurídica y Técnica;

e) Creación de un comité científico conservador, según había solicitado la Comisión Jurídica y Técnica como primera medida prioritaria recomendada en el plan de ordenación ambiental para la Zona Clarion-Clipperton (ISBA/17/LTC/7). Las funciones de los miembros del comité son examinar los nuevos datos, garantizar la validez y la exactitud de los metadatos (hábitat, medios de identificación), proporcionar información genómica y permitir la inclusión en los atlas correspondientes.

Necesidades de recursos financieros

37. La Autoridad organizará un taller para determinar la idoneidad de los datos ambientales de referencia obtenidos hasta la fecha por los contratistas, con miras a sentar las bases para las evaluaciones obligatorias del impacto ambiental con la ayuda de consultores externos. También se contratará a consultores para que elaboren un catálogo de meiofauna en Internet y distintos atlas de referencia taxonómica. Se necesita una asignación presupuestaria con la que sufragar los viajes para asistir a reuniones y conferencias internacionales relacionadas con los planes de ordenación ambiental. Además, se necesita una asignación presupuestaria para la impresión externa de estudios técnicos sobre evaluaciones del impacto ambiental y planes de ordenación ambiental, como también para la impresión de los documentos informativos, el estudio técnico y las actas del taller.

Programa 2.3 Gestión de contratos

Orientación general

38. El carácter contractual de la relación entre la Autoridad y quienes desean llevar a cabo actividades en la Zona es fundamental para el régimen jurídico establecido en la Parte XI de la Convención y el Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención. Por consiguiente, la administración y supervisión de los contratos entre la Autoridad y sus contratistas es una de las principales funciones de la Autoridad.

39. Este aspecto del programa de trabajo de la Autoridad viene adquiriendo importancia desde el 18º período de sesiones, ya que el número de contratos adjudicados ha aumentado considerablemente. Hasta el 31 de marzo de 2016 se habían aprobado 27 contratos de exploración y 24 de ellos estaban vigentes. De los primeros contratos de ese tipo, 6 vencen en 2016 y 1 en 2017. Acogiéndose a lo dispuesto en la sección 1, párrafo 9, del anexo del Acuerdo de 1994, los seis contratistas cuyos contratos vencen en 2016 han solicitado una prórroga de cinco años.

Objetivo de la Autoridad

40. El objetivo de la Autoridad es administrar, seguir de cerca y supervisar la formulación, la conclusión o firma y el proceso de puesta en práctica de los planes de trabajo aprobados en los contratos con cada una de las entidades contratadas para realizar actividades en la Zona, y cerciorarse de que se cumplan las obligaciones contractuales, se respeten los derechos y se logren los resultados previstos y los beneficios derivados de esos acuerdos.

Logros previstos de la Autoridad

41. Los logros previstos de la Autoridad en 2017-2018 son los siguientes:

a) Inclusión de las cláusulas uniformes en los documentos contractuales, un programa de actividades concertado en el que se especifiquen las cantidades mínimas que han de invertirse cada año en la exploración y puesta en práctica de un programa concertado de capacitación de nacionales de países en desarrollo;

b) Finalización y examen sistemático de los informes anuales, en los que se incluyan detalles sobre, entre otras cosas, la labor de exploración realizada (datos sobre recursos y medio), el equipo utilizado para realizar las actividades de exploración y los resultados de las pruebas de tecnologías de explotación minera propuestas, e informes sobre los programas de capacitación.

Necesidades de recursos financieros

42. Este programa será ejecutado principalmente por personal de la Autoridad. Como parte de su estrategia más amplia de colaborar con los interesados, y en vista de la considerable labor que se está llevando a cabo para desarrollar el marco reglamentario de las actividades de explotación, la Autoridad tiene previsto empezar a celebrar reuniones semestrales con los contratistas para analizar nuevas cuestiones de interés, entre otras cosas. Se necesita una asignación presupuestaria para financiar esas reuniones.

Programa 2.4 Gestión de datos (recursos y medio)

Orientación general

43. En julio de 2015, en su decisión [ISBA/21/C/20](#), el Consejo reconoció la importancia de elaborar una estrategia de gestión de datos para la Autoridad y solicitó a la secretaría que facilitara un proyecto de estrategia de gestión y las consecuencias financieras de su aplicación para que la Comisión los examinara. En sus reuniones de febrero de 2016, la Comisión Jurídica y Técnica solicitó a la secretaría que presentara un plan de ejecución técnica y proyecto de estrategia de gestión de datos y las estimaciones de gastos de dicho plan en el contexto del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2017-2018.

44. El proyecto de estrategia de gestión de datos abordará la necesidad de reemplazar y estandarizar el sistema actual, que almacena datos e información en múltiples lugares, con escasa conectividad entre ellos.

45. El 10 de mayo de 2016 se recibió un informe final sobre el diseño del plan de la estrategia de gestión de datos y los recursos financieros y humanos necesarios para ponerlo en práctica. El informe sirve de base para las actividades mediante las cuales se ha de ejecutar el plan y constituye el núcleo de las actividades propuestas para este programa en 2017-2018.

Objetivo de la Autoridad

46. El objetivo de la Autoridad es elaborar y poner en práctica una estrategia de gestión de datos en la que se prevea un proceso por el cual los datos necesarios para delimitar los recursos y los datos ambientales de referencia que obtenga la

Autoridad se validen, almacenen, protejan, procesen y difundan entre los usuarios finales. Con la estrategia de gestión de datos se sustituirá el depósito central de datos de la Autoridad, que se creó hace más de diez años.

Logros previstos de la Autoridad

47. Los logros previstos de la Autoridad en 2017-2018 son los siguientes:

a) Creación de una base de datos para almacenar y gestionar de manera segura los numerosos tipos de información facilitada por los contratistas, en particular los datos ambientales y sobre recursos, así como la interacción con los usuarios finales de datos públicos relativos a la Zona;

b) Actualización de la infraestructura de tecnología de la información, que incluye el equipo y los programas informáticos para salvaguardar la integridad de los datos;

c) Validación de los datos ambientales y geológicos mediante, entre otras cosas, el intercambio de datos, la contratación de un gestor de datos, la elaboración de modelos de datos y la actualización de las bases de datos;

d) Ejecución de un plan técnico para gestionar los datos confidenciales y no confidenciales por separado para el personal de la secretaría y los usuarios externos;

e) Formulación de políticas y procedimientos que rijan el acceso a los datos y tengan en cuenta las distintas necesidades de los distintos interesados.

Necesidades de recursos financieros

48. Se necesita una consignación presupuestaria de consultoría para diseñar las bases de datos, adquirir y configurar el equipo, programar el *software* y mantener las bases de datos. También hace falta apoyo de consultoría para actualizar la base de datos de patentes de nódulos polimetálicos creada en 1996 y para crear bases de datos similares sobre la exploración, la explotación y el tratamiento de los depósitos de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y los depósitos de sulfuros polimetálicos de la Zona. Además, se necesitan fondos para sufragar la obtención de datos por otros medios que no sean los contratistas y la impresión de un documento de políticas y procedimientos institucionales que rigen los derechos de acceso a los datos para los diferentes interesados.

Programa 2.5

Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona

Orientación general

49. La parte XI de la Convención dice lo siguiente: “Los Estados Partes podrán realizar investigaciones científicas marinas en la Zona. Los Estados Partes promoverán la cooperación internacional en la investigación científica marina en la Zona: a) [p]articipando en programas internacionales e impulsando la cooperación en materia de investigación científica marina de personal de diferentes países y de la Autoridad; b) [v]elando por que se elaboren programas por conducto de la Autoridad o de otras organizaciones internacionales, según corresponda, en

beneficio de los Estados en desarrollo y de los Estados tecnológicamente menos avanzados (...); [y] c) [d]ifundiendo efectivamente los resultados de las investigaciones y los análisis, cuando estén disponibles, a través de la Autoridad o de otros conductos internacionales cuando corresponda” (art. 143 3)).

Objetivos de la Autoridad

50. Los objetivos de la Autoridad son los siguientes:

- a) Promover y alentar la realización de investigaciones científicas marinas en la Zona y difundir los resultados de esas investigaciones y análisis entre los interesados;
- b) Alentar las iniciativas de colaboración entre los contratistas en el desarrollo de tecnología marina pertinente para las actividades realizadas en la Zona;
- c) Publicar informes y estudios técnicos sobre la tecnología para la prospección, exploración y explotación de nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona;
- d) Seguir de cerca las tendencias y la evolución de las condiciones del mercado mundial de metales y los precios de los metales en relación con los tres recursos minerales.

Logros previstos de la Autoridad

51. Los logros previstos de la Autoridad en 2017-2018 son los siguientes:

- a) Organización de un taller centrado en los procesos metalúrgicos (extracción de metales de los recursos minerales);
- b) Facilitación de iniciativas de colaboración relacionadas con los estudios del impacto bentónico y las pruebas de los colectores en la Zona;
- c) Publicación de informes y estudios técnicos sobre la tecnología para la prospección, exploración y explotación de nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona;
- d) Presentación de informes sobre las tendencias y la evolución de las condiciones del mercado mundial de metales y los precios.

Necesidades de recursos financieros

52. La Autoridad propone que se organice un taller sobre tecnología metalúrgica en relación con los tres recursos minerales de la Zona. Además, tiene previsto realizar nuevos estudios de patentes sobre los sulfuros polimetálicos y las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y actualizar una base de datos de patentes sobre tecnologías de nódulos polimetálicos para la prospección, la exploración y la explotación. También facilitará la colaboración entre los contratistas sobre los estudios del impacto bentónico y de los colectores. Se necesita una consignación presupuestaria para viajes que permita al personal y a los expertos asistir a conferencias y reuniones internacionales. Asimismo, se necesita una consignación presupuestaria para la impresión externa de documentos informativos, estudios técnicos y actas del taller, así como informes del estudio de patentes.

Programa 2.6

Actividades de extensión

Orientación general

53. En los últimos dos decenios, la secretaría realizó una serie de actividades de extensión para dar a conocer las funciones y las finalidades de la Autoridad con el fin de que se entendieran mejor. Esas actividades se llevan a cabo mediante el sitio web de la Autoridad, los medios sociales, las aplicaciones móviles, los seminarios de sensibilización, la participación en procesos relacionados con el medio marino y reuniones y actividades de ONU-Océanos, y el diálogo y los intercambios con organizaciones internacionales pertinentes y otros interesados. Dado que la labor de la Autoridad es sumamente técnica y especializada, con frecuencia se entiende mal y se tergiversa. La orientación general de este programa es comunicar y dar a conocer al mundo la labor de la Autoridad y facilitar la interacción con los interesados para que se respalde más la consecución del propósito de la Autoridad como organización a través de la cual los Estados partes, de conformidad con la Convención, organizan y controlan las actividades realizadas en la Zona.

Objetivo de la Autoridad

54. El objetivo de la Autoridad es lograr que su función y labor se entiendan más y mejor y que se les dé más apoyo, así como alentar el intercambio de ideas, información y conocimientos que respalden su mandato, papeles y funciones de conformidad con la Convención y las prioridades establecidas por los Estados miembros.

Logros previstos de la Autoridad

55. Los logros previstos de la Autoridad en 2017-2018 son la formulación y aprobación de una estrategia de comunicaciones y colaboración para consultar con los interesados e implicarlos en la elaboración de un código de explotación de minerales mediante las estrategias siguientes:

- a) Ampliar el alcance y la difusión de la información a través de diversos medios de comunicación y servicios y mediante la colaboración con los interesados;
- b) Lograr que se entienda mejor y se reconozca la labor realizada por la Autoridad a través del sitio web y los medios sociales;
- c) Aumentar el valor de los servicios de conocimientos y el acceso a la información que respalde la labor de los principales interesados, los delegados, los académicos y el personal mediante la biblioteca de la Autoridad.

Necesidades de recursos financieros

56. La Autoridad organizará un seminario de sensibilización que tratará, entre otras cosas, de su labor y de los servicios especializados disponibles a través de su biblioteca en el bienio. El taller/seminario se celebrará en la capital de uno de los grupos regionales, y el Estado anfitrión facilitará las instalaciones gratuitamente. Para el seminario se necesita una consignación presupuestaria con la cual financiar los viajes del personal y los expertos, así como un modesto honorario para estos últimos. También se necesita una consignación presupuestaria para viajes con la cual sufragar la asistencia a reuniones con el fin de analizar, evaluar y adoptar una

estrategia de comunicación y colaboración con los interesados y lograr que se entienda mejor y se reconozca más la labor realizada por la Autoridad.

V. Escala de cuotas de los miembros de la Autoridad para el presupuesto

57. De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención, los gastos administrativos de la Autoridad se sufragarán mediante las cuotas de sus miembros hasta que la Autoridad tenga fondos suficientes procedentes de otras fuentes para sufragar esos gastos. La escala de cuotas se basa en la escala de cuotas para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, con los ajustes necesarios para reflejar las diferencias entre los miembros de la Autoridad y los de las Naciones Unidas.

58. Dado que la escala de cuotas para el presupuesto de la Autoridad para 2017 y 2018 se basará en la escala de cuotas correspondiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2016², se recomienda que la cuota máxima para el presupuesto de la Autoridad siga siendo el 22% y la mínima, el 0,01%.

² Véase la resolución [70/245](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.

Anexo I

Resumen de las necesidades presupuestarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018

(En dólares de los Estados Unidos)

Partida presupuestaria	Aprobadas			Total 2017-2018	Aumento/(disminución)	
	2015-2016	2017	2018		Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(4)-(1)	(6)=(5)÷(1)
Sección 1. Gastos administrativos y de servicios de conferencias						
Subsección 1. Gastos administrativos de la secretaría						
Puestos de plantilla	6 081 200	3 100 000	3 100 000	6 200 000	118 800	2,0
Personal temporario general	30 000	15 500	16 000	31 500	1 500	5,0
Horas extraordinarias	31 600	17 000	18 000	35 000	3 400	10,8
Consultores (no relacionados con los programas)	315 000	11 300	12 000	23 300	(291 700)	Insignificante
Gastos comunes de personal	2 706 300	1 550 000	1 780 000	3 330 000	623 700	23,0
Capacitación	63 000	31 500	31 500	63 000	–	–
Viajes oficiales (no relacionados con los programas)	480 100	96 300	101 500	197 800	(282 300)	Insignificante
Comunicaciones	200 700	100 300	100 400	200 700	–	–
Libros y suministros de biblioteca	136 000	70 000	70 000	140 000	4 000	2,9
Impresión externa (20% no relacionado con los programas)	100 000	11 000	11 000	22 000	(78 000)	Insignificante
Suministros y materiales	80 300	41 000	42 000	83 000	2 700	3,4
Atenciones sociales	22 000	11 500	12 000	23 500	1 500	6,8
Tecnología de la información	171 500	362 700	30 400	393 100	221 600	129,2
Adquisición de mobiliario y equipo	262 700	125 000	73 000	198 000	64 700	(24,6)
Alquiler, reparaciones y mantenimiento de bienes y equipo	23 000	12 000	12 000	24 000	1 000	4,3
Régimen común de las Naciones Unidas	166 000	85 000	86 000	171 000	5 000	3,0
Servicios diversos	109 600	56 000	56 500	112 500	2 900	2,6
Gastos de auditoría	34 600	20 000	20 000	40 000	5 400	15,6
Administración de edificios	876 900	410 000	418 000	828 000	(48 900)	(5,6)
Examen con arreglo al artículo 154 y gastos conexos	–	80 000	–	80 000	80 000	Insignificante
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	120 000	80 000	80 000	160 000	40 000	33,3
Talleres de grupos especiales de expertos	570 900	–	–	–	(570 900)	Insignificante

Partida presupuestaria	Aprobadas			Total 2017-2018	Aumento/(disminución)	
	2015-2016	2017	2018		Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(4)-(1)	(6)=(5)÷(1)
Depósito central de datos	130 000	–	–	–	(130 000)	Insignificante
Promoción y fomento	100 000	–	–	–	(100 000)	Insignificante
Subtotal de la subsección 1	12 811 400	6 286 100	6 070 300	12 356 400	(455 000)	(3,6)
Subsección 2. Servicios de conferencias ^a	2,931,700	2 100 000	2 120 000	4 220 000	1 288 300	43,9
Asamblea	381 100	273 000	275 600	548.600	167 500	43,9
Consejo	586 300	420 000	424 000	844 000	257 700	43,9
Comité de Finanzas	322 500	231 000	233 200	464 200	141 700	43,9
Comisión Jurídica y Técnica	1 641 800	1 176 000	1 187 200	2 363 200	721 400	43,9
Subtotal de la subsección 2	2 931 700	2 100 000	2 120 000	4 220 000	1 288 300	43,9
Total de la sección 1	15 743 100	8 386 100	8 190 300	16 576 400	833 300	5,3
Sección 2. Gastos de los programas						
Programa 2.1. Elaboración del marco reglamentario para las actividades en la Zona						
Consultores	–	45 200	45 200	90 400		
Impresión externa	–	–	12 400	12 400		
Viajes	–	45 600	45 600	91 200		
Talleres	–	–	177 300	177 300		
Subtotal del programa 2.1	–	90 800	280 500	371 300		
Programa 2.2. Protección del medio marino						
Consultores	–	19 400	19 400	38 800		
Impresión externa	–	600	11 800	12 400		
Viajes	–	7 600	7 600	15 200		
Talleres	–	168 800	–	168 800		
Subtotal del programa 2.2	–	196 400	38 800	235 200		
Programa 2.3. Gestión de contratos						
Consultores	–	–	–	–		
Impresión externa	–	–	–	–		
Viajes	–	15 200	15 200	30 400		
Talleres	–	5 800	6 300	12 100		
Subtotal del programa 2.3	–	21 000	21 500	42 500		
Programa 2.4. Gestión de datos(recursos y medio)						
Consultores	–	296 000	10 200	306 200		
Impresión externa	–	9 600	20 700	30 300		

Partida presupuestaria	Aprobadas			Total 2017-2018	Aumento/(disminución)	
	2015-2016	2017	2018		Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(4)-(1)	(6)=(5)÷(1)
Viajes	–	24 000	4 000	28 000		
Depósito central de datos	–	–	–	–		
Talleres	–	–	–	–		
Mantenimiento y apoyo	–	–	35 900	35 900		
Subtotal del programa 2.4	–	329 600	70 800	400 400		
Programa 2.5. Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona						
Consultores	–	9 700	9 700	19 400		
Impresión externa	–	–	12 400	12 400		
Viajes	–	7 600	7 600	15 200		
Talleres	–	–	177 300	177 300		
Subtotal del programa 2.5	–	17 300	207 000	224 3500		
Programa 2.6. Actividades de extensión						
Consultores	–	11 300	11 300	22 600		
Impresión externa	–	600	600	1 200		
Viajes	–	15 200	15 200	30 400		
Talleres	–	–	62 600	62 600		
Subtotal del programa 2.6	–	27 100	89 700	116 800		
Total de la sección 2	–	682 200	708 300	1 390 500		
Total general	15 743 100	9 068 300	8 898 600	17 966 900	2 223 800	14,1

^a Véase en el anexo IV el prorrateo de los gastos de los servicios de conferencias.

Anexo II

Ingresos, incluidos ingresos varios, y gastos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

(En dólares de los Estados Unidos)

	2015-2016	2017-2018	Variación	
			Monto	Porcentaje
Presupuesto propuesto	15 743 143	17 966 900	2 223 800	14,1
<i>Menos: ingresos</i>				
Ahorros estimados (2013-2014)	(781 400)	–		
Ahorros estimados (2015-2016)		(40 571)		
Gastos generales previstos de contratistas	(1 081 000)	(2 397 000)		
Derechos de tramitación de solicitudes de prórroga recibidos de los contratistas en 2016 y 2017		(469 000)		
Ingresos varios acumulados durante 2013	(2 121 321)	–		
Ingresos varios acumulados durante 2015		(987 205)		
Subtotal de ingresos	(3 983 721)	(3 893 776)	89 945	(2,3)
Cuotas necesarias en cifras netas				
Cuotas necesarias para cada año del bienio en cifras netas	5 879 711	7 036 562	1 156 851	19,7
Total de cuotas necesarias en cifras netas	11 759 422	14 073 124	2 313 702	19,7
<i>Menos: cuota de la Unión Europea</i>	(100 000)	(100 000)	–	–
Total de recursos prorrateados	5 779 711	6 936 562	1 156 851	20,0

Notas:

- Según lo previsto hasta la fecha, los ingresos en 2017-2018 serán un 2,3% menores (89.945 dólares menos) debido a la disminución de los ingresos varios porque se redujo el número de solicitudes de los contratistas y, por lo tanto, se redujeron también los derechos de tramitación percibidos.
- El total estimado que se prorrateará entre los Estados Miembros pasará de 5.779.711 dólares por año en el bienio 2015-2016 a 6.936.562 dólares por año en el bienio 2017-2018.
- Se espera una sola solicitud de prórroga de contrato en 2017-2018, con lo que se percibirán 67.000 dólares en concepto de derechos de tramitación. Esa solicitud será presentada por el Gobierno de la India, cuyo contrato se firmó originalmente en 2002.

Anexo III

Costos estándar

1. La propuesta presupuestaria para 2017-2018 incluye los costos estándar de tres elementos de los gastos de los programas a fin de simplificar la propuesta y aumentar su transparencia. Se calcularon los costos estándar de los seminarios de sensibilización, los talleres y la impresión externa de documentos informativos, estudios técnicos y actas, que se revisarán y actualizarán con el tiempo. A continuación se explica más detalladamente cómo se determinaron esos costos en cada caso.

Seminarios de sensibilización

2. El costo estándar de convocar un seminario de sensibilización es de 57.900 dólares en 2017 y 60.800 dólares en 2018. Para llegar a esas cifras se analizó el costo promedio de los seminarios de sensibilización realizados en 2014 y 2015, que son el tipo de seminario que probablemente organice la Autoridad en 2017-2018. Los costos estándar incluyen gastos de viajes y expertos, pero no los gastos de impresión externa de los informes, que figuran en una partida presupuestaria aparte en cada programa. Los seminarios de sensibilización son menos costosos que los talleres en parte porque tienen una escala menor, participan en ellos menos funcionarios de la Autoridad, se invita a menos expertos y el país anfitrión corre con una mayor proporción de los gastos, todo lo cual hace que disminuyan considerablemente los costos.

Talleres

3. El costo estándar de convocar un taller es de 168.800 dólares en 2017 y 117.300 dólares en 2018. Para llegar a esas cifras se analizó el costo promedio de los talleres realizados en 2014 y 2015, que son el tipo de taller que probablemente organice la Autoridad en 2017-2018. Los costos estándar incluyen gastos de viajes y expertos, pero no los gastos de impresión externa de los informes de los talleres, que figuran en una partida presupuestaria aparte en cada programa. Los talleres son mucho más costosos que los seminarios de sensibilización porque tienen una mayor escala, participan en ellos más funcionarios de la Autoridad, se invita a más expertos y el país anfitrión corre con una menor proporción de los gastos, todo lo cual hace que aumenten considerablemente los costos.

Impresión externa

4. *Impresión externa en el caso de los seminarios de sensibilización.* En el caso de los seminarios de sensibilización solo se imprimirá externamente un documento informativo de 4 a 8 páginas. El costo estándar de imprimir ejemplares de ese documento en 2017 y 2018 es de 600 dólares. Para llegar a esa cifra se analizó el costo de imprimir cuatro documentos informativos en 2015, que representan la cantidad y el tipo de documento que probablemente se imprima en 2017-2018 para los seminarios de sensibilización.

5. *Impresión externa en el caso de los talleres.* El material impreso en el caso de un taller consiste en tres publicaciones: un documento informativo (4 a 8 páginas), un estudio técnico (100 a 200 páginas) y las actas del taller (300 a 450 páginas). El costo estándar en 2017-2018 de imprimir esas tres publicaciones es el siguiente:

documento informativo, 600 dólares; estudio técnico, 5.800 dólares; y actas, 6.000 dólares, lo que suma 12.400 dólares. Para llegar a esta estimación se analizaron los costos y cotizaciones recientes de impresión de esos documentos, que representan la cantidad y el tipo de impresión comercial que se necesitará en 2017-2018 para los talleres.

Anexo IV

Prorrateso de los gastos de servicios de conferencias

1. Los gastos de servicios de conferencias se prorratesan entre la Asamblea, el Consejo, el Comité de Finanzas y la Comisión Jurídica y Técnica según el número de sesiones celebradas en febrero y julio de 2014 y 2015. Cada sesión ocupa un bloque de tres horas.
 2. En febrero y julio de 2014 y 2015 se celebraron 100 sesiones en total, a saber, 54 en 2014 y 46 en 2015. Si se desglosan esas 100 sesiones, las de la Asamblea representaron el 13%, las del Consejo, el 20%, las del Comité de Finanzas, el 11%, y las de la Comisión Jurídica y Técnica, el 56% del total. En la propuesta presupuestaria para 2017-2018 se utilizan estos porcentajes para prorratesar las estimaciones de gastos de servicios de conferencias entre los órganos rectores.
 3. En el presupuesto aprobado para 2015-2016 se muestran los gastos de servicios de conferencias desglosados según los cuatro órganos rectores utilizando los porcentajes que se indican en el párrafo anterior. Si bien los gastos de servicios de conferencias no están desglosados en el presupuesto original aprobado para 2015-2016, esta información se presenta *a posteriori* a título informativo y con fines de comparación para ayudar al Comité a evaluar el proyecto de presupuesto para 2017-2018.
-